
LIBRO SEGUNDO.

CONTINUAN LOS SUCESOS ACAECIDOS DESDE LA REINSTALACION DE LA ASAMBLEA Y EL CONGRESO, DISUELTOS EL AÑO DE 26, HASTA QUE SE RINDIÓ EL CASTILLO DE OMOA EL DE 832.

CAPITULO PRIMERO.

Reinstalacion de la Asamblea del Estado de Gnatemala.

SUMARIO.

1—*Dificultad de conservar los triunfos políticos*—2. *Lo que duró el poder de los liberales*—3. *Disposiciones dictadas por el general Morazan*—4. *Artículos de la Constitucion del Estado*—5. *Lo que dicen los serviles contra la reaparicion de la Asamblea*—6. *Lo que contestan los liberales*—7. *Obserraciones*—8. *Reinstalacion de la misma Asamblea.*

1—Mas difícil es conservar un triunfo político que obtenerlo. El día de la victoria todo es placer y júbilo. El transcurso del tiempo enerva los ánimos y abre paso á las reacciones. Todos aplauden al

vencedor en los primeros días de su dominación. Unos con la esperanza de dirigirlo sin que comprenda sus maquiavélicas maniobras; otros por obtener empleos y preeminencias. Los que al nuevo gobernante se acercan para guiarlo según sus fines, de él se separan inmediatamente que se ven burlados, y se colocan en las filas de la oposición. Los que sin méritos ni grandes sacrificios en favor de la causa que ha triunfado, no obtienen las anheladas preeminencias, se convierten en implacables enemigos, y solo queda un corto número de hombres leales, que como Beltrán, el bravo granadero, estén dispuestos á no abandonar á su jefe en el infortunio.

2—Los vencedores en 1829 pudieron, sin embargo, mantener su triunfo 10 años. Esta década es una incesante lucha con los reaccionarios. El 13 de abril de 1829 el general Morazan entró triunfante á la plaza mayor de Guatemala. El 13 de abril de 1839 ocupó la misma plaza el general Carrera.

3—Morazan desde el día del triunfo de sus armas ejerció provisionalmente todos los poderes; pero al instante convocó el Congreso y el Senado disueltos el año de 26, é hizo trasladar á Guatemala las autoridades que se hallaban en la Antigua.

4—La Constitución del Estado dice:

“Art. 86—La Asamblea se renovará cada año por mitad, y los mismos representantes podrán ser reelectos una vez sin intervalo alguno.

Art. 87—La suerte designará en la primera legislatura los representantes que deben salir, y en las siguientes se verificará la renovación en los de nombramiento mas antiguo.

Art. 88—La Asamblea se reunirá todos los años en la capital del Estado el día primero de febrero, y sus sesiones ordinarias durarán tres meses. La primera legislatura podrá prorogarse por otros cuatro meses; las demas no podrán hacerlo sino por un mes, y con el acuerdo de las dos terceras partes de los diputados presentes.”

5—Dicen los serviles que, según estos artículos, el año de 26 debió renovarse la mitad de los individuos de la Asamblea y del Consejo representativo, y el año de 27 la otra mitad: que el año de 28 ninguna misión legal tenían ya los diputados y consejeros de que se trata, y que, reunidos en 1829 aquellos mismos hombres, no representaban al Estado, ni eran mas que una reunión de usurpadores de la autoridad pública. Don Manuel José Arce, don Manuel Montúfar y don Juan José Aycinena repitieron estos argumentos hasta la saciedad.

6—Los liberales contestaban que Arce puso impedimento á los diputados y consejeros para ejercer libremente las funciones á que los llamaba el pueblo: que disolvió de hecho la Asamblea y el Consejo, y persiguió á muerte á muchos diputados y consejeros: que esos atentados no solo eran delitos sino crímenes de

lesa pátria: que en virtud de estos crímenes convocó á elecciones ingiriéndose indebidamente en asuntos que solo correspondían al Estado de Guatemala, y que con las armas en la mano hizo triunfar á los candidatos serviles. Agregaban los liberales que la Constitución del Estado supone que en el tiempo que prefija han ejercido libremente sus funciones los diputados y consejeros, y que los días de opresión y despotismo en que no pudieron reunirse no corrieron para ellos.

7—Dejemos las teorías para ir á la esencia del asunto. Después del 13 de abril de 29, todo estaba á las órdenes del partido vencedor. La Municipalidad de Guatemala y otras muchas del Estado felicitaban al general Morazan. Cabildos abiertos lo colmaban de elogios. Si se hubieran hecho nuevas elecciones de diputados y consejeros, estas habrían dado un resultado eminentemente satisfactorio para el vencedor, y fatal para los serviles. Entre los diputados y consejeros del año de 26 habia muchos que no satisfacían los deseos del partido dominante. Con nuevas elecciones, estos hubieran quedado eliminados, y sus sillas se habrían ocupado con los hombres mas exaltados contra Aycinena, y mas ofendidos por sus medidas violentas y sanguinarias. ¿Qué habrían adelantado los serviles con nuevas elecciones? Nada, absolutamente nada. Habrían perdido mucho. Sin embargo, atribuyen las disposiciones que contra ellos se dictaron, á la reaparición de las autoridades de 26.

8—La Asamblea disuelta aquel año se reinstaló en abril de 29. A su apertura concurrió el jefe provisional don Mariano Zenteno, por no haber regresado de su destierro don Juan Barrundia. Barrundia, á instancias del general Morazan, y en cumplimiento de un decreto de la misma Asamblea, tomó el mando del Estado el último de abril, y á Zenteno se dieron gracias espresivas por el patriotismo y abnegación con que sirvió en los días memorables de peligro y prueba.